

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 07 de mayo del 2026

VISTO: La decisión de Alcaldía de reconocer a las personas que realizaron la capacitación denominada "Capacitación para el Fortalecimiento del Adulto Mayor y su Participación Comunitaria", dirigida a los integrantes del CIAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordante con el artículo II Del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local; como tal gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que el Estado y los gobiernos locales promueven mecanismos y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida, integración, participación y bienestar de las personas adultas mayores;

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, a través del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, desarrolla actividades y programas orientados al fortalecimiento de capacidades y bienestar integral de los adultos mayores del distrito;

Que, el día 30 de abril de 2026, en las instalaciones del Ex-Mercadillo, se realizó la "Capacitación para el Fortalecimiento del Adulto Mayor y su Participación Comunitaria", dirigida a los integrantes del CIAM, contribuyendo al fortalecimiento emocional, social y participativo de sus integrantes;

Que, es política de la gestión municipal reconocer y felicitar a las personas que contribuyen de manera comprometida al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER al señor Edwin Jesús Villamares Ramos, identificado con DNI N° 40176162, y a la señora Anali Janelly Pisconte Domínguez, identificada con DNI N° 43465226, por haber realizado la capacitación denominada "Capacitación para el Fortalecimiento del Adulto Mayor y su Participación Comunitaria", dirigida a los integrantes del CIAM.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente resolución sea notificada a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. –ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación correspondiente y la publicación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.